MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Av. Aristóbulo del Valle y Callao
2000 – ROSARIO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Dra. Melina A. Nebreda
Jefa Oficina de Despacho
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

RESOLUCIÓN Nº 35/19

Rosario, "Cuna de la bandera", 1 de febrero de 2019.-

VISTO,

La Nota N° 5912/19 interpuesta por la Dirección General de Programación Cultural, mediante la cual se solicita autorización para instrumentar Audiciones Internas de músicos especializados en Trombón, Clarinete, Corno, Saxo Alto, Saxo Tenor y Flauta Traversa para establecer un orden de mérito a fin de efectuar coberturas por licencias y/o ausencias transitorias que pudieran ocurrir en el Ensamble Múnicipal de Vientos en el lapso de dos (2) años a contar desde la fecha que quede firme la publicación del mismo;

CONSIDERANDO

Necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Programación Cultural a realizar las Audiciones de músicos especializados en Trombón, Clarinete, Corno, Saxo Alto, Saxo Tenor y Flauta Traversa, para establecer los respectivos ordenes de mérito, a fin de efectuar coberturas por licencias y/o ausencias transitorias que pudieran ocurrir en el Ensamble Municipal de Vientos, en el lapso de dos (2) años a contar desde la fecha que quede firme la publicación del mismo.

Al momento de efectuar las mencionadas coberturas, las personas seleccionadas de acuerdo a los ordenes de mérito serán designadas o prestarán servicio con la

modalidad que indique la Secretaría de Cultura y Educación en los organismos antes mencionados, según posibilidades presupuestarias.

ARTÍCULO 2º: La inscripción a las Audiciones se realizará desde el 20 al 25 de febrero del corriente año en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura y Educación (Aristóbulo del Valle 2734), los días hábiles, de 8 a 14 horas. Los postulantes deberán presentar Documento Nacional de Identidad, acompañado de una fotocopia del mismo.-

ARTÍCULO 3º: El repertorio

Trombón

Obra a elección:

El interesado deberá ejecutar una obra (o trozo) a elección perteneciente al repertorio clásico original para trombón.

La misma será ejecutada sin acompañamiento alguno y como máximo puede durar hasta 10 minutos.

Obra impuesta:

Como obra impuesta se pide la interpretación de dos estudios a capela (especificados a continuación). Ejecutar al tempo que figura en la partitura según el interprete.

Del libro " Wybór etiud i ćwiczeń na puzon 1 " - Feliks Kwiatkowsky (PWM Edition) :

- Estudio N°20
- Estudio N°21

Lectura de partes de obras del repertorio del Ensamble Municipal de Vientos:

Las siguientes obras se ejecutaran con acompañamiento de un Piano realizando una reducción orquestal. Dicho pianista será provisto por la Secretaría de Cultura.

- "Fascinación" - Desde la letra E con levare hasta letra F
- "La boda de Luis Alonso" - Desde el número 16 hasta número 17 (1° Trombón)

  - Desde número 23 con levare hasta número 24 (1° Trombón)
- "Mambo N°5" - Completo (1°Trombón)

Las siguientes obras serán ejecutadas por el trombón solo, sin ningún tipo de acompañamiento.

- "Stella by Starlight" - Desde letra D con levare hasta letra E
- "Light Cavalry" - Desde compás n°14 hasta letra B (1°Trombón)
- "La leyenda del beso" - Desde compas n°25 hasta compás n°45 (1°Trombón)

Clarinete:

- 1 obra a elección sin acompañamiento del repertorio clásico del Clarinete con o sin acompañamiento de piano, No excluyente.
- 1 estudio a elección del libro "14 estudios de Artie Shaw" (comienza desde la página 64)
- 1 estudio clásico a elección del méto.do "32 estudios para clarinete" de Rose
- 4 obras con acompañamiento de piano, sin ensayo previo como practica de conjunto:
  - Tree Tropical Songs
  - Light Cavalry
  - La Boda de Luis Alonso
  - Fascinación
- 2 obras a primera vista

Corno:

- 1 obra a elección del repertorio tradicional del Corno con o sin acompañamiento, no excluyente.
- 1 estudio del método para Corno Frances "60 estudios para corno de Georg Kopprasch"4 pa
- 5 fragmentos del repertorio del Ensamble sin acompañamiento
    1. Light Cavalry, desde compas nr 3 hasta el nro 12
    2. La Leyenda del Beso desde nro 2 de ensayo hasta nro 3
    3. El día que me quieras. Desde compas 106 hasta 110.
    4. La Boda de Luis Alonso. Desde 16 de ensayo hasta 17.
    5. Fantasia en Samba. Dc hasta 1 de ensayo.

Flauta:

Flauta traversa con obligación a Piccolo

- 1 obra a elección para flauta traversa sin acompañamiento.
- 1 obra a elección para flauta Piccolo.
- 1 estudio a elección de los "6 Estudios tanguisticos para flauta sola de Astor Piazolla.
- 3 obras acompañadas del pianista del organismo, sin ensayo previo como práctica de conjunto:

1. La Boda de Luis Alonso parte de Flauta 1, al tempo indicado,
    - Da capo hasta N° 1 de ensayo.
    - Desde N° 8 de ensayo hasta N° 9.
    - desde N° 19 de ensayo hasta el final.
2. Light Cavalry
    - Parte de Piccolo. Tempo maestoso 70. Da capo hasta letra D.
    - Parte de Piccolo. Allegro 164 dese letra N hasta el final.
3. La Leyenda del Beso, parte de Flauta 1 al tempo indicado
    - Desde N° 4 de ensayo hasta N° 5
    - Desde N° 6 de ensayo hasta el final.

- Dos lecturas a primera vista

Saxo Alto y Saxo Tenor:

- Una (1) Obra a elección del repertorio clásico del saxofón con o sin acompañamiento, No excluyente.
- Dos (2) estudios contrastantes del método para saxo Ferling.
- Tres (3) pasajes orquestales acompañados por el pianista del organismo, como practica de conjunto, sin ensayo previo.
  1. Mambo No. 5
  2. La Boda de Luis Alonso parte de saxo Alto
  3. A String Of Pearls
  4. La Boda de Luis Alonso parte de Saxo Tenor
  5. A String Of Pearls Parte de 2do Saxo Tenor
- Dos (2) partes orquestales instrumento solo.
- Dos (2) lecturas a primera vista

ARTÍCULO 4º: Las Audiciones se realizarán en el auditorio de la Escuela Municipa de Música "Juan Bautista Massa" (Bv. Oroño 1540), los días 27 y 28 de febrero de 2019, a partir de las 8 horas. El día 27 de febrero de 2019 se lleva adelante la audición de Flauta Traversa y Saxo y el día 28 de febrero de 2019 la audición de Trombón, Corno y Clarinete. Los ordenes de mérito resultantes serán publicados en el transparente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura y Educación, dentro de los dos (2) días posteriores a la finalización de las Audiciones.

ARTÍCULO 5º: La Junta Examinadora para cada instrumento estará integrada por:

Saxo Alto y Tenor

Miembros titulares:

- El señor Fernando José Ciraolo, Director del Ensamble Municipal de Vientos y de la Orquesta Municipal de Cámara de Rosario.
- El Señor David Minella, Profesor de Saxo y solista de saxo alto;

- El señor Roberto Ceballos, Docente de la UNR en Saxo y Licenciado en Clarinete.
- El señor Facundo Aride, Profesor de Saxo y solista de Saxo Tenor.
- El señor Iván Ridzevsky, Licenciado en Clarinete.

Miembros suplentes:

- El señor Germán Iacobelis, miembro del Ensamble Municipal de Vientos.
- El señor Edgardo Corradini, Oboísta.

Flauta y Clarinete

Miembros titulares:

- El señor Fernando José Ciraolo, Director del Ensamble Municipal de Vientos y de la Orquesta Municipal de Cámara de Rosario.
- La señora Susana Rinessi, Profesora de flauta traversa y solista en flauta;
- El señor Roberto Ceballos, Docente de la UNR en Saxo y Licenciado en Clarinete.
- El señor Facundo Aride, Profesor de Saxo y solista de Saxo Tenor.
- El señor Iván Ridzevsky, Licenciado en Clarinete..

Miembros suplentes:

- El señor Germán Iacobelis, miembro del Ensamble Municipal de Vientos.
- El Señor David Minella, Profesor de Saxo y solista de saxo alto;.

Corno y Trombón

Miembros titulares:

- El señor Fernando José Ciraolo, Director del Ensamble Municipal de Vientos y de la Orquesta Municipal de Cámara de Rosario.
- El señor Matias Crosetti, Cornista;
- El señor Adrián Bosch, Trombonista.
- El señor Andrés Riba, Trombonista.
- El señor Mariano Suarez, Trompetista.

Miembros suplentes:

- El señor Germán Iacobelis, miembro del Ensamble Municipal de Vientos.
- El Señor Yamil Mohadile, Trombonista.

ARTÍCULO 6º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido Archívese.

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO